



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

4221

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2023, del Ayuntamiento de Santa Margalida, por la que se aprueba inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de regulación de la ejecución de obras y del depósito de material para la construcción en la vía pública y de la Ordenanza municipal reguladora del uso de la vía pública

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de regulación de la ejecución de obras y del depósito de material para la construcción en la vía pública (BOCAIB Núm. 45 de 08/04/2000, BOIB Núm. 58 de 14/ 05/2002 y BOIB Núm. 167 de 4 de diciembre de 2021) y de la Ordenanza municipal reguladora del uso de la vía pública (BOIB Núm.131 de 18/09/2003, BOIB Núm. 65 de 08/05 /2004, BOIB Núm. 131 de 15 de octubre de 2016 y BOIB Núm. 167 de 4 de septiembre de 2021) por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de las Ordenanzas municipales estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [<https://www.ajsantamargalida.net>].

En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de las citadas Ordenanzas sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Margalida, a fecha de la firma electrónica (4 de mayo de 2023)

El alcalde

Juan Monjo Estelrich